

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Abril de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	Leidy Miled Vega Mojica
CARGO	Directora
DEPENDENCIA	Dirección de Sistemas de Información y Estadística
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN (*) X
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Ruta en Acción al Progreso
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR Información estadística
	PROGRAMA Generación de la información geográfica del territorio nacional
	META 152. Realizar la actualización catastral del municipio de Chía.
	NOMBRE DEL PROYECTO Actualización y Generación de la información Catastral en el Municipio de Chía (Cundinamarca)
	CÓDIGO BPPIN 2020251750080

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender las solicitudes y reclamaciones derivadas del proceso de actualización catastral en el municipio de Chía.	• IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título de formación como Tecnólogo en Gestión Empresarial, Gestión Administrativa, Gestión Comercial y de Negocios, Tecnología en Contabilidad y Costos, Comercio Exterior y Negocios Internacionales, Gestión Financiera, Topografía o Gestión Catastral, mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado. Adicionalmente, deberá aportar el certificado de aprobación del Curso de Reconocedor Predial Urbano y Rural, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como respaldo de los conocimientos técnicos necesarios para apoyar la atención de solicitudes y reclamaciones derivadas del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito. Equivalencias: Para el presente perfil podrán ser aplicadas las equivalencias que se consagran en el parágrafo 5 del Artículo 1 del Decreto 001 de 2025: "Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de 2025...". Título de formación tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior, siempre y cuando dicha educación superior sea afín con las actividades del contrato • EXPERIENCIA: No se requiere experiencia mínima para participar en este proceso de selección.

OBLIGACIONES
1. Apoyar en la recepción, registro y orientación de las solicitudes y reclamaciones presentadas por los usuarios relacionada con la información consignada en los recibos del impuesto predial, como resultado del proceso de actualización catastral multipropósito en el municipio de Chía. 2. Asistir y participar activamente en reuniones, comités técnicos y espacios de articulación convocados por la Secretaría de Planeación y otras entidades involucradas en la implementación del catastro multipropósito. 3. Actualizar de manera oportuna y permanente la base de datos destinada al seguimiento de las solicitudes y reclamaciones, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Sistemas de Información y Estadística. 4. Generar reportes estadísticos e informes sobre las solicitudes atendidas, tiempos de respuesta y resultados obtenidos, de acuerdo con las solicitudes o requerimientos que realice la Dirección de Sistemas de Información y Estadística a

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

través del supervisor del contrato.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Directora, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Que como resultado de la actualización catastral y teniendo en cuenta la cantidad de predios del municipio sujetos a actualización e identificados en el diagnóstico realizado por el IGAC es de 57.458 predios, y los nuevos predios incluidos que están alrededor de 9.200, para un total de 66.658 predios, se espera un porcentaje de solicitudes de reclamación de un 10%, es decir 6.665 reclamaciones, para la atención de estas reclamaciones o solicitudes, se dispondrá de un punto de atención al usuario ubicado en la jurisdicción del municipio de Chía en el cual los usuarios podrán realizar las diferentes peticiones o aclaraciones de información relacionadas con la actualización catastral.

La Ley 1437 de 2011 tiene como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Teniendo en cuenta que el proceso de actualización catastral multipropósito en el municipio de Chía generará un número significativo de solicitudes y reclamaciones por parte de los ciudadanos, se hace necesario dimensionar adecuadamente la capacidad de atención para garantizar un servicio eficiente, ágil y oportuno. Para tal fin, se ha estimado un tiempo promedio de 15 minutos (aproximadamente) por usuario, considerando el proceso de recepción de la solicitud, orientación al ciudadano y registro de la información en el sistema.

De acuerdo con este tiempo de atención y considerando la disponibilidad de cuatro (4) personas en el equipo de apoyo, se proyecta la siguiente capacidad operativa:

CONCEPTO	CANTIDAD
Tiempo estimado de atención por usuario	15 minutos (aproximadamente)
Usuarios atendidos en una hora (total por las 4 OPS)	16 usuarios (aproximadamente)

Esta capacidad de atención permitirá gestionar de manera adecuada las reclamaciones estimadas en aproximadamente el 10% de los predios actualizados (cerca de 6.665 solicitudes aproximadamente), logrando atenderlas dentro del tiempo de ejecución del contrato. La asignación de cuatro (4) personas, se justifica no solo en función del volumen proyectado, sino también en la necesidad de brindar un servicio ordenado, sin demoras excesivas, respetando los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en la atención ciudadana, y fortaleciendo la confianza de la comunidad en la administración municipal.

El municipio de Chía requiere garantizar una atención organizada, oportuna y técnica a las solicitudes y reclamaciones que los ciudadanos presenten como resultado del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito. Esta necesidad surge ante la inminente liquidación del impuesto predial con base en la nueva información catastral, la cual puede generar inquietudes relacionadas con los datos físicos, jurídicos o económicos registrados para cada predio.

Cordialmente,	
Leidy Miled Vega Mojica NOMBRE	 FIRMA